

CONVOCATORIA 2014 Estancias Posdoctorales al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra incrementar el nivel de inversión pública y privada en ciencia y tecnología para hacer de México una dinámica y fortalecida Sociedad del Conocimiento, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) en términos de incrementar la capacidad científica y tecnológica que contribuya al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, ha resuelto apoyar al capital humano de alto nivel con deseos de continuar su formación permitiéndole situarse en la frontera del conocimiento y la innovación para poder competir en los circuitos internacionales.

En este marco de referencia, el CONACYT,

CONVOCA

A los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero para presentar solicitudes para una **Estancia Posdoctoral en el Extranjero**, a fin de coadyuvar a la formación integral de Doctores para la investigación, conforme a las siguientes:

BASES GENERALES

Aspirantes Elegibles:

Serán elegibles los Doctores en Ciencia, de nacionalidad mexicana, con residencia en México, graduados en un período no mayor a tres años anteriores a la publicación de la Convocatoria, egresados de un programa de posgrado de calidad nacional, preferentemente del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o de un programa de calidad extranjero.

Los posdoctorantes deberán elegir una institución extranjera de reconocido prestigio acorde a la línea de investigación del solicitante.

Se considerará la calidad internacional con preferencia en los programas mejor posicionados internacionalmente de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).

Los posdoctorantes deberán dedicarle de manera ininterrumpida tiempo completo a la estancia posdoctoral.

CONVOCATORIA 2014 Estancias Posdoctorales al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación

El aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica, y en su caso, la experiencia relacionada con aplicación del conocimiento e innovación.

Presentación de solicitudes de Apoyo Complementario

Las solicitudes deberán ser consistentes con el Plan de Desarrollo de cada Institución, con énfasis en los programas de doctorado, actuales o futuros.

En virtud de que esta Convocatoria ofrece apoyos complementarios, el postulante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de los costos.

El CONACyT no cubre gastos de: pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, etc.

Los trámites de visado, únicamente son responsabilidad de los posdoctorantes beneficiados con el apoyo de esta Convocatoria, por lo que el CONACYT no realizará ningún trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados, ni tampoco realizará trámites migratorios.

Las solicitudes deberán ser elaboradas electrónicamente de acuerdo con los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, adjuntando íntegramente cada uno de los documentos requeridos. Las solicitudes deberán ser elaboradas de forma individual a través de la página www.conacyt.gob.mx

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá apoyarse en un Comité de Expertos. En estos casos las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

CONVOCATORIA 2014

Estancias Posdoctorales al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Primer Período de la Convocatoria 2014		Fechas inicio para la Estancia (Solicitudes Nuevas y Renovaciones)
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 24 de febrero de 2014	
Cierre del Primer Período de la Convocatoria	26 de marzo de 2014 (12:00 horas del centro del país)	1 de marzo de 2014 al
Publicación de Resultados	A partir del 14 de mayo de 2014	1 de junio de 2014
Formalización de Convenios	30 (treinta) días hábiles a partir del 2 de junio de 2014	
Segundo Período de la Convocatoria 2014		
Recepción de Solicitudes Vía Electrónica	A partir del 2 de junio de 2014	
Cierre del Segundo Período de la Convocatoria	30 de julio de 2014 (18:00 horas del centro del país)	1 de julio de 2014 al
Publicación de Resultados	A partir del 10 de octubre de 2014	1 de noviembre de 2014
Formalización de Convenios	30 (treinta) días hábiles a partir del 17 de octubre de 2014	

CONVOCATORIA 2014 Estancias Posdoctorales al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud, implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Los apoyos que el CONACYT otorgue bajo esta Convocatoria no generarán, por ninguna circunstancia, relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La documentación relacionada con los apoyos que otorgue el CONACYT bajo esta Convocatoria será emitida única y exclusivamente en idioma español.

Un mismo posdoctorante no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Programa o Fondo CONACYT, como tampoco se aceptará que se presenten dos solicitudes o variantes de las mismas, para un mismo posdoctorante beneficiado; sin embargo, un mismo investigador anfitrión en el extranjero podrá ser elegido por varios posdoctorantes, cumpliendo lo dispuesto en la LCyT.

Asimismo, las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, serán elegibles siempre y cuando presenten constancia de que la liberación de la Beca se encuentre en proceso, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

No serán elegibles las solicitudes de quienes tengan conflictos planteados en contra del CONACYT ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, quien guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Los posdoctorantes interesados podrán ampliar la presente información consultando los [Términos de Referencia](#) de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.gob.mx

PRINCIPIOS

La selección de Instituciones, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

CONVOCATORIA 2014 Estancias Posdoctorales al Extranjero para la Consolidación de Grupos de Investigación

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, según sea el caso. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con las siguientes personas:

Claudia Gómez-Nava S.

Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Científico

cgomeznava@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4080

Humberto Pineda Alegría.

Jefe de Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas

hpineda@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4084

Anadid Aidee Olguín Soto.

Técnico

aolquin@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700 ext. 4085

CONVOCATORIA 2014
Estancias Posdoctorales al Extranjero para la
Consolidación de Grupos de Investigación

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Dirección de Planeación de Ciencia
Subdirección de Evaluación y Seguimiento Científico
Av. Insurgentes Sur 1582 – 4° piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
C.P. 03940, México, D. F.

Emitida en México, D.F. el 24 de febrero de 2014